

sesión del 30 de junio de 2005 se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2005 a las once horas de la mañana, en la calle Hermanos Bécquer 7, 4.º piso de esta capital, en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria del día siguiente si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, en el mismo lugar. Será objeto dicha Junta la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, del examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de la Memoria, Cuentas y Balance de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Ratificar la aprobación de la gestión social, de la Memoria, Cuentas y Balance de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Tercero.—Autorizaciones para la elevación a público de los acuerdos adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Madrid, 15 de julio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Dolores Delgado Zamora.—42.701.

INDUSTRIAS VINÍCOLAS DEL OESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo 25 de agosto, a las once horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora

Orden del día

Primero.—Cese por caducidad y nombramiento de nuevos Consejeros y aceptación de cargos, si procede.

Segundo.—Nombramiento de Auditor, si procede, por un período de un año para el ejercicio 1 de septiembre de 2004 a 31 de agosto de 2005, y, nombramiento, en su caso, de suplentes.

Tercero.—Autorización de gestión hasta la total inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se comunica a los accionistas que, a partir de la presente convocatoria, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente, durante la misma, los informes o aclaraciones precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Almendralejo, 22 de julio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Bautista Díaz González.—41.923.

INMOBILIARIA EL GROU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

En la junta general extraordinaria, convocada por el Administrador único de la sociedad, mediante anuncio oficial, cumpliendo todos los requisitos y plazos establecidos en los Estatutos sociales, celebrada en primera convocatoria a las trece horas del día 18 de julio de 2005, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad «Inmobiliaria El Grou, Sociedad Anónima», habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Créditos a los socios	92.499,29
Total Activo	92.499,29

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	22.073,45
Reserva voluntaria	21.097,77
Pérdidas ejercicios anteriores	-10.773,14
Total Pasivo	92.499,29

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la ley de sociedades anónimas.

Premiá de Mar, 19 de julio de 2005.—Liquidador único, Antonia Vilaseca Canals.—42.001.

INMOBLES URBANS DE CATALUNYA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1739/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de M.ª Ángeles Guaza Barber, contra la empresa Inmobles Urbans de Catalunya, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 12 abril 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.865,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de junio de 2005.—Secretario Sr. Collado Granadino.—42.008.

INVERSIONES VITA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES EÓLICAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

CORPORACIÓN EÓLICA CESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente y absorbida)

GUASCOR RENOVABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta general de Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima, y la de Guascor Renovables, Sociedad Anónima, adoptaron en fecha 29 de junio de 2005 los respectivos acuerdos y decisiones de fusión por absorción, en virtud de los cuales Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima, absorbe a Guascor Renovables, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Asimismo, y sin solución de continuidad, la Junta general de socios de Inversiones Vita, Sociedad Limitada, y el socio único de Explotaciones Eólicas, Sociedad Limitada, adoptaron en la misma fecha los acuerdos y decisiones de fusión por absorción, en virtud de los cuales Inversiones Vita, Sociedad Limitada, absorbe a Explotaciones Eólicas, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Asimismo, en tercer lugar, y sin solución de continuidad, la Junta general de accionistas de Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima, y la Junta general de socios de Inversiones Vita, Sociedad Limitada, adoptaron en la misma fecha los acuerdos y decisiones de fusión por absorción, en virtud de los cuales Inversiones Vita, Sociedad Limitada, absorbe a Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en las citadas operaciones de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Madrid, 29 de julio de 2005.—Don Juan Luis Arregui Ciarso, Presidente del Consejo de Administración de Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima, y de Inversiones Vita, Sociedad Limitada, don Pedro Párbole Gayo, Administrador único de Guascor Renovables, Sociedad Anónima, y Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima, representada por doña Margarita Santos Lima, Administrador único de Explotaciones Eólicas, Sociedad Limitada.—42.835. y 3.ª 4-8-2005

IRUKI, S. A.

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria y extraordinaria 249/05 de la sociedad anónima Iruki, S.A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria y cuentas anuales de los ejercicios correspondientes a los años comprendidos entre 1999 y 2004, ambos inclusive.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Liquidación de la sociedad y reparto del haber social entre los socios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Que se celebrará en Madrid, Calle Marqués de Urquijo, 11 el día 19 de septiembre de 2005 y hora 10:00 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Luis García Alegre y Huguera.

Madrid, 19 de julio de 2005.—El Secretario.—42.696.

KEMEN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

HIGH TECH ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S. L.

Unipersonal

ARQUITECTURA INTEGRAL DE EMPRESAS, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales de las tres sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2005, acordaron la fusión por absorción de las sociedades High Tech Arquitectura y Construcción Sociedad Limitada Unipersonal y de Arquitectura Integral de Empresas Sociedad Limitada Unipersonal por la sociedad Kemen Arquitectura y Cons-

trucción Sociedad Limitada Unipersonal, quien adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de las dos primeras sociedades, que se disuelven sin liquidación en los términos del proyecto de fusión de fecha 21 de junio de 2005, aprobados igualmente por las tres compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Asimismo se aprobaron los balances de fusión de las tres sociedades cerrados todos ellos al 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Getxo, 29 de julio de 2005.—El Administrador único de las tres sociedades, Jesús Legorburu Ortiz de Urbina.—42.726. 2.ª 4-8-2005

KLAVORD GESTIÓN, S. L. U. (Absorbente)

PEC CAPITAL PRIVADO, S. L. U. (Absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de Klavord Gestión, Sociedad Limitada Universal y PEC Capital Privado, Sociedad Limitada Universal, en virtud de decisiones de fecha 29 de junio de 2005, acordaron la fusión por absorción de la segunda por la primera en los términos contenidos en el proyecto de fusión aprobado por el Administrador único de Klavord Gestión, Sociedad Limitada Universal y por el Consejo de Administración de PEC Capital Privado, Sociedad Limitada Universal, y depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión; así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan que podrán ejercer en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 26 de julio de 2005.—Santiago Eguidazu Mayor, representante de Klavord Industrias y Participaciones, Administrador único de Klavord Gestión, S.L.U. Santiago Eguidazu Mayor, Secretario del Consejo de Administración de PEC Capital Privado, S.L.U.—42.663.

2.ª 4-8-2005

KPMG, S. A.

D.ª Pilar Vives Quequena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil uno de Barcelona,

Hago saber: Que en este Tribunal y bajo el número 262/05 a instancia de Joaquín Torruella Sagrera se ha acordado en resolución de fecha catorce de julio de 2005 convocar Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima KPMG, S.A. para proceder con el siguiente

Orden del día

Único.—Disolución y liquidación de KPMG, S. A.

Lugar y celebración de la Junta: en las dependencias de este Juzgado sito en la calle Ausiàs March, 36-40 de Barcelona el día dieciocho de octubre a las diez horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Jordi Safons Vilanova.

Barcelona, 19 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Pilar Vives Requena.—42.665.

LA ESTRELLA DEL JAMÓN S. XXI, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 142-05, seguida contra el deudor «La Estrella del Jamón S. XXI, S. L.» con domicilio en Bilbao se ha dictado el 19-7-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2085,05 euros de principal y 400 euros de intereses.

Bilbao, 19 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—42.033.

LABORATORIOS PHERGAL, S. A. (Sociedad absorbente)

LABORATORIOS NATURLAND CONSUMER PRODUCTS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías mercantiles citadas, celebradas el 8 de julio de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción de Laboratorios Naturland Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal, por Laboratorios Phergal, Sociedad Anónima, lo que provocó la disolución sin liquidación de la entidad Laboratorios Naturland Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, así como el establecido en el artículo 243.1 de la misma Ley.

Madrid, 28 de julio de 2005.—Don José Elvira Gálvez, Administrador de Laboratorios Phergal, Sociedad Anónima y de Laboratorios Naturland Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal.—42.683.

2.ª 4-8-2005

LATINIA INTERACTIVE BUSINESS, S. A.

*Reducción y aumento de capital simultáneos
y suscripción preferente*

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Latinia Interactive Business, S. A. celebrada el día 29 de julio de 2005, acordó reducir el capital social de 1.562.469 euros a cero, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de las que se compone el capital social, es decir, de 520.823 acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas. Simultáneamente, en la citada Junta se acordó aumentar el capital social de la Sociedad mediante compensación de créditos, aportaciones dinerarias, o una combinación de ambas, en la cifra de 499.992 euros mediante la emisión de 166.664 acciones nominativas, de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 166.664, ambos inclusive.

Los accionistas interesados en ejercitar, total o parcialmente, su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones nominativas emitidas deberán dirigir al Órgano de Administración de la Sociedad antes de que expire el plazo de un (1) mes desde la fecha de publica-

ción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, una comunicación por escrito dirigida al domicilio social, manifestando el ejercicio del derecho de suscripción preferente que les asiste e indicando las acciones nominativas que desean suscribir. Para ejercitar el derecho de suscripción preferente será necesario figurar como titular de las acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas. Las cantidades que cada accionista deba desembolsar como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será íntegro, se hará efectivo mediante compensación de créditos, aportación dineraria, o una combinación de ambas. Cualquier aportación dineraria deberá efectuarse mediante ingreso en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sociedad que se indica a continuación: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. («BBVA»), cuenta número 0182-4370-83-0201501487.

Transcurrido el plazo de un (1) mes indicado anteriormente, si existen acciones que no hayan sido suscritas, podrán ser suscritas por terceros ajenos a la Sociedad. En tal caso, el Órgano de Administración comunicará dicha circunstancia a los interesados dentro del plazo de un (1) día natural, y éstos deberán comunicar a la Sociedad su deseo de suscribir, de modo total o parcial, las acciones sobrantes en el plazo de un (1) día natural desde la finalización del anterior plazo, indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo, el Órgano de Administración asignará las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. El Órgano de Administración comunicará a cada interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo cada interesado desembolsar su importe en el plazo máximo de tres (3) días naturales desde la recepción de la comunicación. En caso de que no sea suscrita la totalidad de la ampliación, la misma se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Merino Villoria.—42.658.

MAC METALÚRGICAS AGRUPADAS CATALANAS, S. A.

Por acuerdo del órgano de Administración se convoca Junta General de accionistas, que se celebrará en Rubí, en la Notaría de don Martín Martín López y don Jaime de Mota García-España, calle Maximí Forners, 64 2.º, el próximo día 1 de septiembre a las 16,30 horas, en primera convocatoria, o si es necesario, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 2 de septiembre, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de consejero.
Segundo.—Aprobación del acta.

Rubí, 28 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo, Manuel Mateu García.—42.651.

MAM EXTREMEÑA DE PROMOCIONES, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca para el día 26 agosto 2005 a las 12.00 h en el domicilio social sito en avenida Ricardo Soriano, 16, 8.º D de Marbella, J.G.E. con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de cargos de la Junta.
Segundo.—Modificación del órgano de administración.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.